



Administración Nacional de Educación Pública Consejo de Formación en Educación  
Instituto de Humanidades y Artes Departamento Nacional de Español

**Área temática**  
**LATÍN JURÍDICO**

**Curso seminarizado**  
**LENGUAJE Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA**  
**Mundo romano y medieval**

**PRIMERA EDICIÓN**  
**2017**

**Inscripciones: [ddeilingua@gmail.com](mailto:ddeilingua@gmail.com)**  
**(nombre/CI/profesión)**

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Responsable</b>   | Dra. Andrea Gayoso   |
| <b>Participantes</b> | Dra. Mercedes de la Cruz, Prof. Fiorella Bacigalupe,<br>Lic. Augusto Moreira |
| <b>Sede</b>          | Acuña de Figueroa y Venezuela (anexo CFE P. Semipresencial)<br>Montevideo    |
| <b>Frecuencia</b>    | 5, 12, 19 y 26 de agosto, de 9.00 a 16.00 horas. Sala 3, 3er. piso           |
| <b>Cupos</b>         | 30   |
| <b>Destinatarios</b> | Estudiantes y profesores afines al área de la propuesta                      |
| <b>Modalidad</b>     | Módulos presenciales con apoyo a distancia                                   |
| <b>Duración</b>      | 40 horas presenciales y 20 no presenciales                                   |
| <b>Evaluación</b>    | Artículo temático o relevamiento de textos                                   |
| <b>Créditos</b>      | 4  |

### Descripción

El derecho romano y la lengua latina son fundamentos del pensamiento jurídico occidental. Estructurado como un taller, este curso se articula en dos módulos que tienen por objeto el estudio latín, primero, en su dimensión lingüística y, en segundo lugar, como lengua de argumentación y pensamiento jurídico.

### Fundamentación

Dentro de la tradición de la filosofía analítica del lenguaje, el informalismo lógico busca, mediante el análisis de la forma lingüística, describir y explicar la relación que guardan expresión y realidad. El lenguaje, sus usos y modos específicos, son elementos primordiales del pensamiento: el ser humano describe la realidad que lo rodea con palabras y es también con ellas que da forma a las instituciones sociales que integra.



Estudiar «las formas de decir» contribuye a nuestro conocimiento de la realidad sobre la que «se dice» pero, también, sobre el individuo que lo dice. Extensivamente, debemos admitir que toda expresión jurídica conlleva, implícita, una determinada concepción sobre el individuo y colectivo, la ley y el ejercicio del derecho, y en este sentido, el estudio del lenguaje jurídico debería reclamar un debate más profundo sobre el trasfondo filosófico detrás de las expresiones con las que una sociedad define al ser humano, la justicia, la vida o la libertad.

El latín, lengua del antiguo imperio romano, da origen a las actuales lenguas romances. Vehículo de transmisión del arte, cultura y pensamiento clásicos, el latín fue *lingua franca* de la ciencia, la religión, el comercio y diplomacia en Europa por casi dos mil años. En el ámbito del Derecho, la lengua de los romanos es herramienta de expresión de un corpus jurídico romano –todavía vigente en algunos aspectos– y, en este sentido, su conocimiento es imprescindible para estudiar los fundamentos filosóficos que apuntalan el Derecho romano y, en última instancia, nuestro sistema jurídico actual.

Nuestra propuesta busca responder a esta necesidad, proporcionando conocimientos básicos de latín para fines jurídicos (a nivel léxico y gramatical) y, mediante el ejercicio de la traducción de textos latinos relativos a la disciplina del Derecho, acercar a los participantes del taller a la preceptiva retórica romana y a la filosofía de la práctica judicial subyacente.

### Objetivos generales

- Ofrecer al participante fundamentos de latín como lengua de derecho y herramientas lingüísticas básicas que le faciliten el abordaje de algunas concepciones teóricas comprendidas en el programa del curso.
- Estudiar el latín como expresión del pensamiento, entendido este como un proceso hermenéutico y, desde allí, la lengua latina como lengua del pensamiento jurídico romano.

### Objetivos específicos del Módulo 1

- Ofrecer nociones fundamentales de la lengua latina (gramática y sintaxis) de forma que los participantes puedan, al final de la secuencia de cursos, traducir e interpretar textos de carácter judicial y estén familiarizados con la lengua del corpus jurídico latino.
- Ofrecer las herramientas necesarias para el análisis de locuciones latinas de carácter técnico, guiando el mismo con el estudio de la fraseología frecuente en la práctica forense actual (origen, significado y fundamentos filosóficos implícitos).

### Objetivos específicos del Módulo 2

- Orientar el estudio del lenguaje jurídico latino dentro del marco la oratoria clásica, disciplina fundamental de la Política y el Derecho en Roma, y la esencial relación entre lengua y argumentación, analizando los principios fundamentales de la preceptiva retórica, sus funciones y alcances.
- Analizar, desde la filosofía de la lengua y el Derecho, algunos pilares fundamentales del pensamiento jurídico romano: la definición del Estado, la ley natural, la condición humana, el derecho a la vida.



## Contenidos

### Módulo I. Latín jurídico

- Introducción general. El latín, lengua indoeuropea. Situación histórica del latín y su ámbito de influencia geográfica: Romania. Periodización de la lengua latina: antiguo, clásico, postclásico; la lengua de los romanos y las lenguas románicas. Nociones fundamentales de fonética y prosodia.
- Las categorías léxicas. Descripción y análisis de las formas flexivas y no flexivas. El sistema casual de los sustantivos y de los adjetivos. Gradación. El paradigma pronominal. El verbo: conjugación y formas no personales. Las categorías invariables.
- Algunas estructuras sintácticas. Descripción y análisis de sintagmas frecuentes en el discurso jurídico. La oración simple y la subordinación. Las cláusulas reducidas. El problema de la determinación y el orden de palabras.

### Módulo II. Derecho y argumentación

- Política, Derecho y Oratoria en el mundo romano; su lugar en la educación. Trivium: Gramática, Dialéctica y Retórica. El arte de la persuasión, objetivos y operaciones. Distinciones fundamentales: retórica judicial, deliberativa y demostrativa; terrenos comunes. Cicerón: oratoria forense; práctica y preceptiva. Pruebas internas y pruebas externas, lugares comunes y lugares específicos. El discurso y su estructuración tradicional: elementos de la retórica. Formas de argumentación específica: silogismo jurídico, falacia formal. La nueva retórica y los valores como expresión de la argumentación jurídica.
- Fundamentos del Derecho Romano. Sentido histórico y jurídico. Antecedentes: Platón, la Justicia. Aristóteles, Derecho y Teleología. El estoicismo, Cicerón. Hermenéutica, la escuela de Alejandría. El cristianismo clásico, doctrina del Nuevo Testamento, relaciones entre fe y ley. Patrística, San Agustín, San Isidoro, Santo Tomás de Aquino. La construcción de la razón: lo justo y lo debido. Generalidades sobre fuentes del derecho. *Ius, fas y boni mores. Aequitas, Iustitia, Prudentia, Tria iuris preceptae*. Clasificación del derecho. *Ius publicum et ius privatum. Ius civile, ius gentium y ius naturalis. Ius scriptum y ius non scriptum, ius naturale y ius positivum*, caracterización y formulación. Lo absoluto y lo contingente en la sociedad y el Derecho.
- Expresión jurídica, lenguaje y validez interna. Lenguaje y argumentación, argumentación y pensamiento, codificación. Semiótica, sintaxis y pragmática del Derecho. Pragmática. Expresión e interpretación, tipos de interpretación (declarativa, extensiva, restrictiva, doctrinal). Argumentos imperativos. Teoría de los actos de habla de Austin. Implicación y significados no literales. Convenciones lingüísticas y relevancia.

## Bibliografía básica

### Módulo I

- BACIGALUPE, F., C. PIPPOLO (2015): *In limine*. Montevideo: Monobiblos ediciones.  
BAÑOS BAÑOS, José Miguel (coord.) (2009): *Sintaxis del latín clásico*. Madrid: Liceus.  
BLÁNQUEZ FRAILE, A. (1974): *Diccionario latino-español, español-latino*. Barcelona: Sopena.



- CABANELLAS de TORRES, Guillermo (2007): *Diccionario de Derecho Romano y Latines Jurídicos*. Buenos Aires: Heliasta.
- CURTIUS, E.R. (1984): *Literatura europea y Edad Media latina*. México: F.C.E., 2 vols.
- DE MAURO, Tullio (2008): *La fabbrica delle parole: il lessico e problemi di lessicologia*. Torino: Utet.
- ERNOUT, A. y MEILLET, A. (1959): *Dictionnaire etymologique de la langue latine. Histoire de mots*. Paris: Klincksieck.
- IGLESIAS, Juan (2002): *Derecho romano*. España: Ariel.
- KUNKEL, Wolfgang (1999): *Historia del Derecho romano*. España: Ariel.
- PINKSTER, Harm (1995): *Sintaxis y semántica del latín*. Ediciones clásicas.

## Módulo II

- ARGÜELLO, L. (1998): *Manual de Derecho Romano. Historia e Instituciones*. Buenos Aires: Astrea.
- BAUMAN, R. (1996): *Crime and Punishment in Ancient Rome*. Londres: Routledge.
- DOMINIK W., Hall, J. (eds., 2007): *A Companion to Roman Rhetoric*. Blackwell
- ENOS, T. (ed. 1996): *Encyclopedia of Rhetoric and Composition*. Garland.
- LAUSBERG, H. (1990 [1966]): *Manual de Retórica literaria*. Gredos.
- NICOLIELLO, N. [1999, (2004)]: *Diccionario de Latín Jurídico*. Buenos Aires: Julio César Faira.
- OLMSTEAD, W., Joster, W. et al (eds., 2004): *A Companion to Rhetoric and Rhetorical Criticism*. Wiley-Blackwell
- PERELMAN, Ch., Olbrechts-Tyteca, L. (1989): *Tratado de la argumentación. La nueva Retórica*. Gredos.
- ROBINSON, O.F. (2007): *Penal Practice and Penal Policy in Ancient Rome*. Londres: Routledge.
- VICKERS, B. (1998): *In Defence of Rhetoric*. Oxford.

## Fuentes

- Cicerón. *De inventione*  
\_\_\_\_\_. *Ad C. Herennium libri IV de ratione dicendi (Rhetorica ad Herennium)*  
\_\_\_\_\_. *De Legibus*  
\_\_\_\_\_. *De oratore*  
\_\_\_\_\_. *In Catilinam*  
\_\_\_\_\_. *In Verrem*  
\_\_\_\_\_. *Orator*  
\_\_\_\_\_. *Philippicae*  
\_\_\_\_\_. *Pro M. Caelio oratio*  
\_\_\_\_\_. *Pro M. Caelio oratio*
- Aristóteles. *Retórica*.  
*Duodecim tabularum leges*
- Justiniano. *Digesta*
- Quintiliano. *Institutiones oratoriae*  
*Rhetorica ad Herennium*

\*\*\*